

**INFORMACION
SUMINISTRADA POR
LA ENTIDAD**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.019 y 2.018**

SUGESE-27FEB'20AM10:48

**Señores
Junta Directiva
PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
Presente.**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., que comprenden los balances de situación financiera a 31 de diciembre de 2.019 y 2.018, los estados de resultados integral, los estados de cambios en el patrimonio neto y estados de flujos de efectivo correspondientes a los períodos económicos terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. al 31 de diciembre de 2.019 y 2.018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera, según se señala en la Nota 2.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). **Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección. “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”** de nuestro informe. Somos independientes de PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Costa Rica y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asunto de énfasis – Base de Contabilidad

Llamamos la atención lo relacionado a la Nota 2 a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad usado por la compañía. Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con las disposiciones relacionadas con la información financiera estipulada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la

Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Por lo tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la entidad es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración de la Entidad como responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

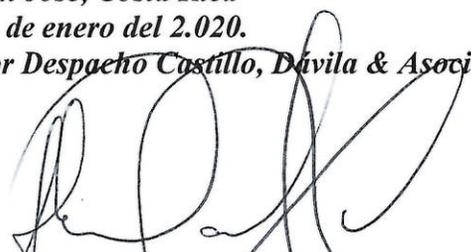
Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

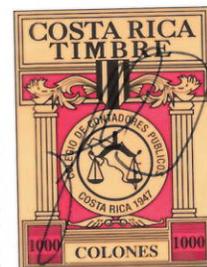
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

Les informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

San José, Costa Rica
31 de enero del 2.020.
Por Despacho Castillo, Dávila & Asociados


Lic. José Eric Dávila Sácida, Socio
Contador Público Autorizado No 1269
Póliza de Fidelidad No. 0116-FIG 007
Vence el 30 de setiembre del 2.020



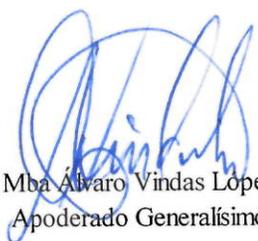
**“Timbre de Ley 6663 por ₡1,000.00
adherido y cancelado en el original.”**

PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En colones sin céntimos)

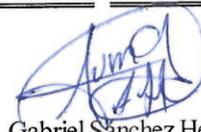
	<u>Notas</u>	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Ingresos Financieros			
Por ganancia por diferencias de cambio y UD	¢	0	0
Total de ingresos financieros		0	0
Gastos financieros			
Por pérdidas por diferencial cambiario y UD		1.327.212	2.932.271
Por otros gastos financieros		1.521.779	3.276.814
Total de Gastos Financieros		2.848.991	6.209.085
UTILIDAD (PÉRDIDA) POR OPERACIÓN DE SEGUROS		(2.848.991)	(6.209.085)
Ingresos Operativos Diversos:			
Por comisiones por servicios		495.811.685	504.232.169
Por otros ingresos operativos		390.468	3.103.885
Total Ingresos Operativos Diversos:		496.202.153	507.336.054
Gastos Operativos Diversos:			
Por comisiones por servicios		289.893.315	296.247.371
Por otros gastos operativos		5.452.263	2.208.735
Total Gastos Operativos Diversos:		295.345.578	298.456.106
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO SEGUROS		198.007.584	202.670.863
Gastos Administrativos	3, viii		
Por gastos de personal		125.214.320	120.775.522
Por otros gastos de administración		62.465.866	58.762.278
Total Gastos Administrativos		187.680.186	179.537.800
RESULT. OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS		10.327.398	23.133.063
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS		10.327.398	23.133.063
Impuesto sobre la renta		0	0
UTILIDAD NETA DEL PERÍODO		10.327.398	23.133.063
UTILIDAD INTEGRAL DEL PERÍODO		¢ 10.327.398	23.133.063



Lic. Dionisio Castañeda Ramírez
Auditor Interno



Mba Álvaro Vindas López
Apoderado Generalísimo



Gabriel Sánchez Hernández
Contador

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros

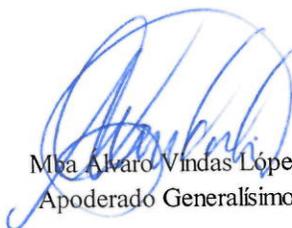


PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del período	¢	10.327.398	23.133.063
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos:			
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio y UD, netas		1.327.212	2.932.271
Gastos por provisiones, neto de pagos		1.702.313	11.556.176
Depreciaciones y amortizaciones		3.397.760	3.590.499
		16.754.683	41.212.009
Variación en los activos (aumento), o disminución			
Cuentas y comisiones por cobrar		(19.657.305)	(18.189.169)
Otros activos		(2.277.344)	17.142.828
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)			
Otras cuentas por pagar y provisiones		(1.439.624)	(26.935.673)
		(6.619.590)	13.229.995
Flujos netos de efectivo de actividades de operación			
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión			
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo		(1.601.409)	(1.564.079)
		(1.601.409)	(1.564.079)
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento			
Aportes patrimoniales no capitalizados		7.200.000	5.380.000
		7.200.000	5.380.000
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento			
Variación neta del efectivo y equivalentes		(1.020.999)	17.045.916
Efectivo y equivalentes al inicio del año		17.351.892	305.976
Efectivo y equivalentes al final del año	3, xix	¢ 16.330.893	17.351.892



Lic. Dionisio Castañeda Ramírez
Auditor Interno



Mba Alvaro Vindas López
Apoderado Generalísimo



Gabriel Sánchez Hernández
Contador

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros



PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En colones sin céntimos)

	Notas	Aportes no		Reservas	Resultados acum.	
		Capital Social	Patrimoniales no Capitalizados			Legal
Saldo al 1 de enero del 2018		¢ 26.000.000	32.039.804	2.134.726	(55.476.804)	4.697.726
Utilidad (Pérdida) del período					23.133.063	23.133.063
Impuesto de renta período 2017					(2.140.557)	(2.140.557)
Reservas legal				572.124	(572.124)	0
Aportes patrimoniales no capitalizados			5.380.000			5.380.000
Saldo al 31 de diciembre del 2018		¢ 26.000.000	37.419.804	2.706.850	(35.056.422)	31.070.232
Saldo al 1 de enero del período 2019		¢ 26.000.000	37.419.804	2.706.850	(35.056.422)	31.070.232
Utilidad (Pérdida) del período					10.327.398	10.327.398
Impuesto sobre la renta período 2018					(8.840.079)	(8.840.079)
Aportes patrimoniales no capitalizados			7.200.000			7.200.000
Saldo al 31 de diciembre del 2019		¢ 26.000.000	44.619.804	2.706.850	(33.569.103)	39.757.551


Lic. Dionisio Castañeda Ramírez
 Auditor Interno


Mba. Alvaro Vindas López
 Apoderado Generalísimo


Gabriel Sánchez Hernández
 Contador

Las notas adjuntas son parte integrante
 de los estados financieros

PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2.019 y 2.018

NOTA 1- CONSTITUCIÓN, ACTIVIDADES E INFORMACIÓN GENERAL

Protección Total Correduría de Seguros, S. A. es una sociedad costarricense constituida en noviembre 27, 2002, conforme a las Leyes de la República de Costa Rica, por un plazo de 99 años, originalmente bajo el nombre de “Protección Total Siglo Veintiuno, S. A.”, la cédula de persona jurídica es 3-101-336937. La sociedad en el momento de la constitución tenía como objeto la comercialización de seguros del Instituto Nacional de Seguros. El capital social inicial, autorizado, suscrito y pagado era de ₡9.000.000 (nueve millones de colones), representadas por 9000 acciones comunes y nominativas de mil colones cada una; y en agosto 2.007 por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se procedió a aumentar el Capital Social a la suma de ₡20.000.000 (veinte millones de colones), representadas por 2000 acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Nuevamente por disposición de la Sugese se procedió a aumentar el Capital Social a la Suma de ₡26.000.000 (veintiséis millones de colones), representadas por 2.600 acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una.

Mediante escritura pública número 54 del 2 de junio del año 2.009 se procede a registrar ante el Registro Público los acuerdos de la Asamblea General extraordinaria, según la cual para cumplir con las disposiciones del artículo 22 de la Ley 8.653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y se cambia el nombre por el de Protección Total Correduría de Seguros, S. A. y se reforma el objeto de la sociedad de la siguiente manera: “La sociedad tendrá por objeto social exclusivo la intermediación de seguros”.

Posteriormente, mediante Asamblea extraordinaria 13, del día 20 de julio del 2.013, se aprueba iniciar los trámites de transformación hacia una correduría de seguros, cuyo nombre será Protección Total Correduría de Seguros, S. A. y ajusta su objeto social, forma de organización y características constitutivas a lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros número 8653. Cumplidos los trámites correspondientes, la Superintendencia de Seguros autoriza la transformación a partir del día 23 de marzo del año 2.015.

Protección Total Correduría de Seguros, S. A. está sujeta a las regulaciones de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No. 8.653 publicada en la Diario Oficial La Gaceta el 7 de agosto de 2.008, en ella se indica que sólo podrán realizar oferta pública de seguros y negocios de seguros quienes cuenten con autorización para ello. Específicamente para el caso de las corredoras la Ley No. 8.653 hace referencia a la actividad de intermediación de seguros que comprende la promoción, oferta y en general, los actos dirigidos a la celebración de contratos de seguros.

Como parte de los requisitos de operación como entidad dedicada a la correduría de seguros, Protección Total Correduría de Seguros, S. A. ha suscrito una póliza de Responsabilidad Civil, por un valor de \$ 300.000, suscrito con la aseguradora Instituto Nacional de Seguros, el cual se renueva anualmente cada mes de octubre. Con este contrato de póliza se cubre la obligación de la garantía mínima indicada en la normativa de seguros, como se regula en apartado IV del anexo 3 del acuerdo SUGESE 01-08, al amparo de la Ley 8.653 Artículo 26, n).

El domicilio legal de la Corredora es: Distrito de Pavas, cantón de San José, Provincia de San José, del Centro Comercial Plaza Mayor 200 metros al este, sobre el Boulevard Rohrmoser. La Corredora no cuenta con sucursales, ni Corredoras adicionales, al 31 de diciembre del 2.019, cuenta con 16 empleados, y al 31 de diciembre del 2.019 14 empleados y la dirección web es: www.protecciontotalseguros.com

La relación entre Protección Total Correduría de Seguros, S. A. y las entidades aseguradoras se Regula mantiene un contrato, mediante el cual se regula la relación de intermediación y promoción de seguros, medios y sistemas de control, confidencialidad y exclusividad, cobro de primas y comisiones y demás obligaciones para las partes.

Actualmente la Corredora ha suscrito convenios de intermediación de los seguros de las siguientes aseguradoras:

1. Instituto Nacional de Seguros, convenio suscrito desde abril, 2015.
2. Oceánica de Seguros, S. A., convenio suscrito desde abril, 2015.
3. Aseguradora del Istmo (ADISA), S. A., convenio suscrito desde diciembre, 2014.
4. ASSA Compañía de Seguros, S. A., convenio suscrito desde abril, 2015.
5. Quálitas Compañía de Seguros (Costa Rica), S. A., convenio suscrito desde abril, 2015.
6. MAPFRE Costa Rica, S. A., convenio suscrito desde Julio, 2015.
7. Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S. A., convenio suscrito desde abril, 2015.
8. Best Meridian Insurance Company, convenio suscrito desde mayo, 2015.
9. Triple-s Blue, INC, convenio suscrito desde abril, 2015.
10. Aseguradora Sagicor Costa Rica, S. A., convenio suscrito desde abril, 2015.
11. Seguros del Magisterio, S. A. convenio suscrito desde octubre, 2015.
12. Seguros LAFISE Costa Rica, S. A. convenio suscrito desde marzo, 2016.

NOTA 2- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

i. Disposiciones generales.

Las políticas contables significativas observadas por PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., durante el período que concluye el 31 de diciembre del 2.019 y 2.018, están de conformidad la **Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE, y a los Emisores No Financieros** y demás Normas Nacionales contenidas en el Manual de Cuentas para el Sistema Financiero, la legislación aplicable, la reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y otras disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Según la Norma 34-02, **NORMATIVA CONTABLE APLICABLE A LOS ENTES SUPERVISADOS POR SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE Y A LOS EMISORES NO FINANCIEROS**, las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante IASB) son de aplicación por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al primero de enero del 2011 de las NIIF 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de esta

Normativa. Las normas se aplican a partir de la fecha efectiva de vigencia, por lo que no se permite su adopción anticipada.

La emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (en adelante CONASSIF).

En el caso de existir situaciones no previstas en las normas contables indicadas en el capítulo II de esta Normativa 34-02, aplicarán supletoriamente en orden descendente las siguientes:

- a) Las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- b) Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aprobados por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados de los Estados Unidos de América (AICPA por sus siglas en inglés), mientras no contravengan el marco conceptual de las NIIF ni normativa vigente.

La aplicación de normas supletorias debe ser informada a la Superintendencia respectiva en forma inmediata al inicio de su aplicación.

Principales diferencias entre la base contable utilizada con las normas internacionales de información financiera y las normas del CONASSIF.

Algunas Normas contempladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, no se encuentran en concordancia con Normas Internacionales de Información Financiera, dichas diferencias no pueden ser cuantificadas por parte de la entidad supervisada. Las diferencias más importantes con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera se detallan a continuación:

Estimaciones, provisiones y reservas

Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras, con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

a) Estimación por deterioro del valor de cuentas y productos por cobrar.

Independientemente de la probabilidad de cobro, si una partida no se recupera en un lapso de 180 días desde la fecha de su exigibilidad se debe contabilizar una estimación de 100% del valor registrado, tratamiento que difiere de las NIC.

b) Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de crédito.

La evaluación de cobrabilidad de créditos se limita a parámetros y porcentajes de estimación que a veces no contemplan otros aspectos que son válidos en la determinación de las expectativas de cobrabilidad y realización de esos activos.

c) Estimación por deterioro de bienes realizables

Los bienes realizables no vendidos en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de su adquisición deben estimarse por su valor contable independientemente de su valor de mercado, mientras que las normas requieren que este tipo de activos se valúe al menor entre su valor en libros y el avalúo.

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada prohíbe revelar información sobre partidas extraordinarias de ingresos y gastos como partidas extraordinarias en el estado del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) o en las notas en los estados financieros. Según la Normativa 31-04, Normativa Contable Aplicable a Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y los Emisores No Financieros, la corrección de errores fundamentales que se relacione con periodos anteriores debe constituir un ajuste contra los saldos de utilidades acumuladas al inicio del periodo y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación, para lo cual se deberá presentar una nota a los estados financieros declarando la imposibilidad de hacerlo.

La normativa contable establecida para el Sistema Regulado por SUGESE, no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta, los cuales, por su naturaleza la NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados. Los ingresos y egresos por diferencial cambiario se presentan en forma neta.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activos como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades, Planta y Equipo

El CONASSIF permite la revaluación de activos mediante el índice de Precios al Productor Industrial (IPPI) y que al menos cada cinco años se realice un peritaje por un profesional independiente. La Norma requiere que la revaluación de activos se efectúe mediante la tasación por avalúo de los bienes.

La NIC 16 requiere que los activos que se encuentran en desuso se sigan depreciando. Las normas establecidas por SUGEF permiten el cese del registro de la depreciación en los activos en desuso.

Norma Internacional de Contabilidad No. 17: Arrendamiento

La NIC 17 ha eliminado la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado y se amorticen por el plazo del arrendamiento.

Norma Internacional de Contabilidad No. 23: Costos por Intereses.

El CONASSIF no permite la capitalización de los costos por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones, como así lo establecen las NIIF. La NIC 23 ha sido variada para eliminar el tratamiento por punto de referencia, que era incluir como gastos del periodo los costos de financiamiento como tratamiento alternativo, aunque se hubiesen podido capitalizar.

Norma Internacional de Contabilidad No. 36: Deterioro del Valor de los Activos

La NIC 36 establece la plusvalía, que es un tipo de activos intangibles de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

Norma Internacional de Contabilidad No 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes

Algunas superintendencias requieren que se mantenga el registro de algunas provisiones que no cumplen con lo establecido por las NIIF.

La NIC 37 requiere que las provisiones se reconozcan por el valor presente de las erogaciones futuras que se realizarían como parte del pago de beneficios económicos. El catálogo de cuentas homologado requiere el reconocimiento de la obligación presente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

La NIC 39 requiere clasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable con cambios en resultados.

Las entidades supervisadas no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

El Consejo requiere para carteras mancomunadas, fondos de inversión y fondos de pensión, que las inversiones se mantengan como disponibles para la venta. La NIC 39 permite otras clasificaciones de acuerdo con la intención para lo cual se han adquirido.

El CONASSIF requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe registrar como una asignación de las utilidades retenidas a estimaciones o reservas por riesgos. Esto último no es permitido para el Sistema Regulado por SUGESE, por lo que los activos y pasivos pueden estar sub o sobre valuados.

Norma Internacional de Contabilidad No. 40: Inversiones en propiedades

El CONASSIF no permite reconocer como ingreso la actualización del valor de las propiedades mantenidas para inversión. La NIC 40 requiere reconocer en resultados esta valuación.

Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas.

Norma Internacional de Información Financiera No 9: Instrumentos Financieros

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en la NIC 39 sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre los modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidades de cobertura. Esta Norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

Norma Internacional de Información Financiera No. 10: Estados financieros consolidados

La NIIF 10 proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Esta Norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

Norma Internacional de Información Financiera No. 11: Acuerdos conjuntos

Esta Norma exige un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas de forma conjunta. Esta Norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

Norma Internacional de Información Financiera No. 13: Mediciones al valor razonable
 Esta Norma proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como atributos de medición y uso a través de otras NIIF. Esta Norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

Norma Internacional de Información Financiera No. 15: Ingresos procedentes de contratos con clientes

Esta Norma proporciona un marco global para el reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes y establece los principios para la presentación de información útil para los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, cantidad, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y flujos de efectivo derivados del contrato de la entidad con los clientes. Esta Norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

a. Unidad monetaria, moneda funcional y tipos de cambio

Los estados financieros que se acompañan están expresados en Colones (¢), Unidad Monetaria de la República de Costa Rica, que es la moneda funcional utilizada por Protección Total, S.A. Los registros contables y sus respectivos auxiliares son operados también en esa moneda. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera son convertidas a Colones, de conformidad con el tipo de cambio existente en la fecha de la transacción o de pago, según corresponda. El tipo de cambio de compra del Banco Central de Costa Rica existente a diciembre 31, 2.019 y 2.018, con relación al dólar norteamericano (U.S. \$), es el siguiente:

Por U.S. \$ 1,00		Valuación	
		2.019	2.018
Compra	¢	570,09	604,39
Venta	¢	576,49	611,75

Las diferencias de cambio resultantes entre el tipo de cambio de la fecha de registro o actualización y los tipos de cambio a la fecha de realización o pago, según se determinará en cada caso se registran directamente en los resultados de operación bajo el nombre de diferencial cambiario.

b. Período económico

De conformidad con la Superintendencia General de Seguros las Corredoras de Seguros tendrán para efectos impositivos como período económico el comprendido entre enero 1 y diciembre 31 del 2.019.

c. Base de contabilización

Los estados financieros que se acompañan se elaboraron conforme a la legislación aplicable, la reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de otras disposiciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y en los aspectos no previstos, con las con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en inglés*). Las Normas Internacionales de Información Financiera se conforman de las Normas Internacionales de

Contabilidad adoptadas por el IASB y de las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normativas de la IASB y constituyen los principios de la contabilidad de aceptación general vigentes en Costa Rica.

d. Base de acumulado o devengado

La contabilidad se registra sobre la base de acumulado o devengado, sea que la transacción y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o se paga el dinero y/u otro equivalente de efectivo.

e. Instrumentos financieros

Todos los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente en el balance de situación al costo. Posteriormente, los activos financieros son actualizados al valor mercado, ya que consisten principalmente en equivalentes de efectivo y títulos valores realizables. Los pasivos financieros se integran básicamente de cuentas y documentos a pagar, los cuales posterior a su fecha de registro, se valúan al monto original registrado menos los pagos al principal efectuados. A diciembre 31, 2.019 la sociedad no ha suscrito ningún contrato o compromiso que origine instrumentos financieros derivados.

f. Cuentas por cobrar

El saldo de esta cuenta principalmente obedece a comisiones pendientes de cobrar a las entidades aseguradoras con quien tiene operaciones la Corredora, derivadas de la gestión de intermediación en el mercado de seguros; generalmente estas cuentas son recuperadas en un plazo entre 15 y 30 días posteriores al cierre del mes.

Con relación a la estimación para cuentas incobrables, la Corredora en atención a la experiencia, la naturaleza y experiencia en la recuperación de las comisiones, no ha considerado necesario la operación de una estimación para tal fin.

g. Mobiliario y equipo de oficina

El mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no extienden la vida del bien se reconocen como gastos en período en que se incurren. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta; las tasas utilizadas para el registro de las depreciaciones corresponden a las establecidas por la Dirección de Tributación Directa, conforme a la vida útil productiva estimada, el detalle es el siguiente:

Descripción	Vida útil estimada en mes
Mobiliario y equipo	36 a 120
Equipo de cómputo	36 a 60
Central telefónica y comunicaciones	36 a 60
Biblioteca	120
Remodelaciones	60

h. Deterioro de activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista una indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse cargando a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción. Existe la obligación según la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, de evaluar un eventual deterioro en el caso de que se presenten indicios que hagan advertir de una posible pérdida del valor de los activos no corrientes.

En el caso de los activos financieros, el deterioro se medirá, según lo previsto en la normativa de la entidad reguladora, de acuerdo con los grados de morosidad que presenten los instrumentos financieros. Es necesario verificar si al corte de los estados financieros hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce con base en el monto recuperable estimado. Posteriormente, si en un período subsiguiente, la pérdida por deterioro se recupera, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

i. Estimaciones contables

La preparación de estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que la administración realice estimaciones que afecten los montos de los activos, pasivos y el patrimonio neto a la fecha de los estados financieros. Los resultados finales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el periodo en el cual la estimación es revisada, si esa revisión sólo afecta ese periodo, o en el periodo de revisión y en periodos futuros si la revisión afecta ambos.

j. Provisión para aguinaldo y vacaciones

Con el objetivo de lograr una adecuada asignación de costos y gastos, en cada mes de operaciones se sigue la política de registrar mensualmente, con base en el monto de las planillas de sus empleados, una provisión estimada tendiente a cubrir las obligaciones patronales por concepto de aguinaldos y vacaciones anuales, de forma tal, que cuando se realizan los pagos por estos conceptos, los mismos son cargados a las citadas provisiones.

k. Provisión para prestaciones legales

De acuerdo con las Leyes Laborales Costarricenses, si un empleado es despedido sin causa justificada después de trabajar un año o más, éste tiene derecho a cobrar preaviso correspondiente a un mes de salario y auxilio de cesantía entre 19 y 22 días por cada año laborado a partir de febrero 2000. La antigüedad acumulada antes de esa fecha debe ser

indemnizada con el equivalente a un mes de salario por cada año laborado. La sociedad registra para tal efecto una provisión equivalente al 5.33% de los salarios mensuales.

1. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Las políticas y procedimientos relativos al registro de ingresos, costos y gastos están basados en el principio de una correcta asociación de ingresos y gastos, conforme se indica seguidamente:

- Las comisiones devengadas son registradas con base en las ventas, renovaciones de seguros, así como a la gestión de cobro de primas realizada durante el mes, siguiendo la base de acumulado.
- Los costos y gastos de operación, así como los gastos incurridos de las actividades complementarias desarrolladas por la Corredora, se registran sobre la base de acumulado, independientemente del momento de su pago.
- Los intereses ganados se registran sobre la base de acumulado, independientemente de la fecha de cobro. Los intereses producto de la tenencia de cuentas corrientes se registran en el momento de aplicación de los créditos en los estados de cuenta.
- Las diferencias de cambio generadas por la reevaluación y/o devaluación de saldos en moneda extranjera, se registra conforme al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de cierre de cada mes.

NOTA 3- COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 3, i Disponibilidades y/o efectivo y equivalentes de efectivo:

Al 31 de diciembre del 2.019 y 2.018, las disponibilidades las cuales representan el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan así:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Efectivo	¢ 175.000	175.000
Dinero en cajas y bóvedas	175.000	175.000
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	<u>16.155.893</u>	<u>17.176.892</u>
Ctas ctes y Depósitos a la vista en Bancos Comerciales del Estado y bancos creados por leyes especiales	16.155.893	17.176.892
Banco Crédito Agrícola de Cartago	40.157	42.084
Banco de Costa Rica	<u>16.115.736</u>	<u>17.134.808</u>
Total de disponibilidades	¢ <u>16.330.893</u>	<u>17.351.892</u>

NOTA 3, ii Comisiones, primas y cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre del 2.019 y 2.018, las comisiones y otras cuentas por cobrar se detallan así:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Comisiones, primas y cuentas por cobrar	¢ 40.056.761	22.580.684
Comisiones por cobrar	650.705	0
Assa Compañía de Seguros	221.133	0
Bluecross	429.572	0
Gastos por recuperar (IVA Soportado de Gastos)	854.016	0
Otras cuentas por cobrar	39.406.056	22.580.684
Subtotal otras cuentas por cobrar	40.910.777	22.580.684
Estimación deterioro cuentas y comisiones por cobrar	0	0
Total cuentas por cobrar, neto	¢ <u>40.910.777</u>	<u>22.580.684</u>

NOTA 3, iii Inmuebles, mobiliario y equipo, neto:

Al 31 de diciembre del 2.019 y 2.018, los inmuebles, mobiliario y equipo, neto corresponde al siguiente detalle:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Costo		
Obras de decoración	¢ 280.000	280.000
Equipo y mobiliario	19.242.348	18.266.618
Equipo de computación	23.263.779	22.638.100
Total costo	42.786.127	41.184.718
Depreciación acumulada	(36.926.604)	(33.528.844)
Total Propiedad, mobiliario y equipo, neto	¢ <u>5.859.523</u>	<u>7.655.874</u>

El movimiento de aumentos y disminuciones del costo y de depreciación acumulada del período de los inmuebles, mobiliario y equipo, es el siguiente:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Costo		
Saldo al inicio	¢ 41.184.718	39.620.639
Compras de activos	1.601.409	1.564.079
Retiro y/o venta de activos	0	0
Saldo al final	42.786.127	41.184.718
Depreciación acumulada		
Saldo al inicio	33.528.844	29.938.345
Depreciación del período	3.397.760	3.590.499
Saldo al final	36.926.604	33.528.844
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	¢ <u>5.859.523</u>	<u>7.655.874</u>

NOTA 3, iv Otros activos:

Al 31 de diciembre del 2.019 y 2.018, corresponde a retención del 2% de impuesto sobre renta con el siguiente detalle:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Gastos pagados por anticipado	¢ 12.321.798	18.141.533
Póliza de seguros pagada por anticipado	770.327	853.985
Impuestos pagados por anticipado	11.490.971	17.216.569
Otros gastos anticipados	60.500	70.979
Otros activos restringidos	1.325.000	2.068.000
Depósitos en garantía	1.325.000	2.068.000
Depósitos efectuados en entidades privadas del país	1.325.000	2.068.000
Total de otros activos	¢ <u>13.646.798</u>	<u>20.209.533</u>

NOTA 3, v Cuentas por pagar y provisiones:

Al 31 de diciembre del 2.019 y 2.018, las cuentas por pagar y provisiones son las siguientes:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Cuentas y comisiones por pagar diversas	¢ 11.087.084	12.526.708
Acreeedores por adquisición de bienes y servicios	1.045.621	3.000
Aportaciones patronales por pagar	2.522.775	4.853.741
Impuestos al valor agregado por pagar	1.343.654	0
Compañías relacionadas	3.103.184	1.236.648
Otras cuentas a pagar y comisiones	3.071.850	6.433.319
Provisiones	25.903.356	24.201.043
Provisiones para obligaciones patronales	25.903.356	24.201.043
Total cuentas por pagar y provisiones	¢ <u>36.990.440</u>	<u>36.727.751</u>

NOTA 3, vi Capital Social – Absorción de Pérdidas

Mediante acuerdo de Asamblea General de Accionistas celebrada en febrero 10, 2011 se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la suma de ¢18.328.427 (Dieciocho millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos veintisiete colones), dicho aumento fue cancelado con los aportes de capital no capitalizados. En la misma fecha se acordó absorber las pérdidas acumuladas a diciembre 31, 2010 por la suma de ¢12.328.427 (Doce millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos veintisiete colones) por lo que a partir de esa fecha el capital social

autorizado, emitido y en circulación es de ¢ 26.000.000 (Veintiséis millones de colones). Tales eventos han sido debidamente informados a la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Durante el período de transformación a Corredora, se realizó el diagnóstico y ajustes para la adopción de las políticas contables según las Normas Internacionales de Información Financiera, en aquellos aspectos pertinentes, según lo dispone la normativa contable aplicable a las entidades sujetas a la SUGESE.

Del análisis realizado, se requirió aplicar un ajuste a la partida de Activos Intangibles reconocida previamente, que representaba el saldo de los desembolsos no amortizados del valor pagado fundamentalmente por el contrato de comercialización suscrito con el Instituto Nacional de Seguros.

De acuerdo con la normativa se concluyó que esta partida no cumplía con las características de un activo, por lo que se determinó que debía darse de baja de acuerdo con la NIIF 01, Adopción por primera vez de las NIIF. Esta norma requiere que todas las partidas que no representen activos o pasivos sean dadas de baja contra los resultados de periodos anteriores, en forma similar al tratamiento de un cambio en política contable, pero dentro de los parámetros de la adopción. El efecto neto del ajuste aplicado a la partida de resultados de períodos anteriores ascendió a la suma de ¢ 21.593.032.

NOTA 3, vii Reservas patrimoniales – Reserva legal:

De acuerdo con la legislación costarricense, las sociedades mercantiles domiciliadas en Costa Rica deben destinar un 5% de las utilidades netas de cada año para la constitución de una Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital acciones de conformidad a lo establecido por la Ley N° 7201 (Ley Reguladora del Mercado de Valores y reformas al Código de Comercio del 10 de octubre de 1990). Sobre el capital suscrito y pagado de ¢26 millones, dicho veinte por ciento representa un tope por la suma de ¢5.2 millones de colones, el saldo de la cuenta al 31 de diciembre del 2.019 y 2.018 es de ¢2.706.850.

NOTA 3, viii Gastos Administrativos:

Al 31 de diciembre del 2.019 y 2.018, los gastos administrativos por los períodos terminados en esas fechas es el siguiente:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Gastos de personal	¢ 125.214.320	120.775.522
Gastos servicios externos	15.144.138	15.120.388

Gastos de movilidad y comunicaciones	6.644.971	7.208.882
Gastos de infraestructura	24.229.140	22.172.596
Gastos generales	16.447.617	14.260.412
Total gastos de administración	¢ <u>187.680.186</u>	<u>179.537.800</u>

NOTA 4 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

A fin de determinar los riesgos y la forma en que la administración los asume, se nos proporcionó la siguiente información:

a. Riesgo crediticio

La Corredora revela sobregiro en la cuenta corriente, sin embargo dicho sobregiro en libros obedece a una situación momentánea de cierre del mes, por cuanto los cheques se mantienen en custodia de la tesorería de la Corredora.

La Corredora no ha tramitado ni mantiene créditos u obligaciones contractuales, excepto para aquellos casos en que corresponda a proveedores de bienes y servicios.

El riesgo crediticio que se considera podría derivarse en el sobregiro en cuenta corriente. La administración entiende que el riesgo asumido es mínimo, compromisos que la empresa espera asumir con éxito, dado que la exposición es bastante baja. El criterio de la administración en este punto especial es totalmente conservador, buscando no asumir créditos sin el debido respaldo y no realizando ningún tipo de operación de inversión en cualquier rubro que no tenga el debido contenido financiero.

Respecto al riesgo crediticio derivado de las comisiones devengadas a cobrar, la Corredora estima que no tiene presente una exposición significativa a dicho riesgo, por cuanto dichos saldos se originan de las relaciones contractuales claramente establecidas con las entidades aseguradoras, mismas que en forma regular cumplen con el giro de estas comisiones.

b. Riesgo de liquidez

La Corredora estaría expuesta al riesgo de liquidez, principalmente si las metas establecidas de ventas no se alcanzan de forma satisfactoria.

Como parte del sistema de control en operación, se ejerce un estricto seguimiento detallado de cada uno de los pagos; por lo general, los pagos a favor de proveedores y acreedores son efectuados el viernes de cada semana. Todas las transferencias se realizan con el debido respaldo de los comprobantes y autorizaciones previas respectivas, siguiendo normas y criterios prudenciales de control interno.

c. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado principalmente se asocia con las perspectivas que podrían derivarse en el futuro a consecuencia de la oferta y la demanda en el mercado de seguros, ya que por estar en una fase de incursión de nuevos oferentes de líneas de seguros, así como de la recién entrada de vigencia de las normas regulatorias; dependiendo de la capacidad que tendrían las aseguradoras para adaptarse y poder responder a las acciones de la competencia de mercado; elementos que este momento son difíciles de proyectar pero que sin lugar a dudas pueden afectar la operación y finanzas de la Corredora.

d. Riesgo de tipo de cambio

La empresa tiene una exposición respecto a las variaciones en tipo de cambio, principalmente por sus pocas operaciones y transacciones en moneda extranjera. En la nota 6 se muestra la posición monetaria de la Corredora.

e. Riesgo de tasa de interés

En virtud de la carencia de créditos de financiamiento, no se determina riesgo alguno por este concepto.

NOTA 4 CONTINGENCIAS

a. Laboral

La Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Trabajo tienen facultad para realizar inspecciones de los registros de planillas, y realizar las reclasificaciones sobre salarios no reportados.

b. Fiscal

De acuerdo con lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, las autoridades fiscales están facultadas para determinar la cuantía de las obligaciones fiscales atendiendo la realidad económica de las transacciones y no la forma jurídica. Consecuentemente, la compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por gastos no aceptados para fines fiscales o ingresos gravables que pudieran determinar las autoridades fiscales.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los últimos tres años (cinco años en casos calificados) están a la disposición de la Autoridades Fiscales para su revisión. La misma situación aplica para las declaraciones del impuesto sobre las ventas.

NOTA 5 Hechos relevantes y subsecuentes

No se establecen por parte de la administración y el asesor legal de la empresa hechos relevantes o subsecuentes que afecten la situación financiera de la **PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.**

NOTA 6 Aprobación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2.019, de **PROTECCIÓN TOTAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.**, fueron aprobados en sesión No. 64 de Junta Directiva del 14 de febrero del 2.020.